



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO**

VICERRECTORIA GENERAL ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

**IV CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE
INVESTIGACION EN UNIMINUTO**

Descargar: Presentación para convocatoria de semilleros de investigación -
[Isolucion formulario FR-II-GPI-03](#)

Bogotá D.C., Julio de 2.016

1.Introducción

La investigación en la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO se empieza a consolidar en los últimos años y se constituye hoy en un pilar básico de su Plan de Desarrollo 2013 – 2019, en concordancia con las políticas de fomento y apoyo a las actividades de ciencia y tecnología en la institución.

En consideración de lo anterior, la Rectoría General, la Vicerrectoría General Académica y la Dirección General de Investigaciones ofrecen a los funcionarios académicos la oportunidad de participar en la tercera convocatoria de fortalecimiento de los semilleros de investigación; la cual redundará en el desarrollo, conformación y fortalecimiento de semilleros, grupos y líneas de investigación, y por ende en las demás funciones propias de la Institución.

2.Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es apoyar al desarrollo, conformación y fortalecimiento de semilleros, grupos y líneas de investigación a través de la cofinanciación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para así contribuir en el fortalecimiento de los planes estratégicos misionales, institucionales, de las facultades, unidades, programas de pregrado, especialización y maestría.

3.Dirigido a

Docentes y los estudiantes que hacen parte de semilleros de investigación ya conformados o que desean conformar nuevos semilleros. Los Profesores coordinadores del semillero deben estar vinculados a la Corporación Universitaria Minuto de Dios –

UNIMINUTO y deben pertenecer a un grupo de investigación ya conformado o en proceso de conformación.

4.Requisitos para la presentación de proyectos

Los requisitos para la presentación de proyectos de investigación I+D+i, desarrollo tecnológico e innovación en esta convocatoria son:

- a. Los Directores de los proyectos presentados, así como todos los integrantes del equipo de investigación respectivo **No podrán tener pendiente ningún compromiso de investigación** de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta convocatoria de grupos de investigación o de la I, II y III convocatoria de Semilleros, tanto en lo académico como en lo administrativo, es decir, se debe estar a Paz y Salvo y con acta de liquidación.
- b. El proyecto de investigación I+D+i deberá ser presentado por el profesor coordinador, quien deberá tener vinculación laboral con UNIMINUTO y contar con una dedicación mínima de medio tiempo.
- c. El profesor coordinador debe pertenecer a un grupo de investigación ya conformado o en proceso de conformación registrado en la Dirección General de Investigaciones de UNIMINUTO.
- d. El profesor coordinador deberá haber participado de un proyecto de investigación o formular uno.
- e. Contar con el Syllabus para el Semillero, es decir, un plan formativo anual en el que se detallan los contenidos, estrategias metodológicas, momentos y evaluación propios del semillero.
- f. El profesor coordinador sólo puede presentar un proyecto a la convocatoria.
- g. El profesor coordinador responsable del proyecto firmará el contrato para la ejecución del proyecto.
- h. El profesor coordinador, como los demás miembros del semillero, deben tener la hoja de vida en CvLAC (Colciencias)

- i. El proyecto debe presentarse a la Vicerrectoría General Académica, por intermedio de la Dirección General de Investigación en el formato de presentación de proyectos de investigación. Además debe presentarse el cronograma de actividades para proyectos de investigación en el formato FR-II-GPI-03 (formatos disponibles en isolucion), y hoja de vida de los investigadores.
- j. El proyecto debe demostrar relación con otros grupos del Sistema UNIMINUTO.
- k. El profesor Coordinador debe entregar el proyecto a la Dirección o Coordinación de Investigaciones de Sede o centro Regional o quien haga sus veces en medio magnético (2), antes de las 4:00 p.m. de la fecha de cierre de la convocatoria.
- l. la Dirección o Coordinación de Investigaciones de Sede o centro Regional o quien haga sus veces debe consolidarse la información de los proyectos a presentar por Sede, en el archivo que se suministra. Este debe ser radicado, junto con los Cds de los proyectos antes de las 4:00 p.m. de la **fecha establecida** en la convocatoria a la Dirección General de Investigaciones.
- m. El proyecto deberá tener una duración máxima de 10 meses calendario académico.
- n. El proyecto debe incluir una **carta de aval** del **Decano o quien haga sus veces, el líder de grupo** en el cual se inscribe el proyecto, y avalado por **el Rector de la Sede o regional** o quien haga sus veces **en la que se compromete a con la contrapartida del proyecto** por el monto solicitado en los rubros que no son cubiertos por esta convocatoria.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos anteriores, serán excluidas al momento de la revisión de las propuestas y antes de la evaluación.

5. Cofinanciamiento

El aporte máximo para **la cofinanciación** de cada uno de los 20 proyectos será de hasta \$4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos). Las solicitudes que superen este monto, serán excluidas al momento de la revisión de las propuestas y antes de la evaluación.

Los recursos que demande cada proyecto para la cofinanciación mediante esta convocatoria, cubrirán solamente los **gastos diferentes de personal en cualquiera de sus modalidades**.

En el presupuesto debe indicarse los tiempos de dedicación al proyecto de los investigadores, así como su valor estimado como parte de los costos del mismo, dado que este tiempo ya está cubierto en el tiempo de dedicación a la Institución. Esto hace parte de la contrapartida.

6. Duración

El tiempo máximo, una vez aprobado el proyecto de investigación, para su **ejecución será de 10 (diez) meses calendario académico** a partir del momento en que se firme el contrato y el acta de inicio.

7. Criterios de Selección

Los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria serán sometidos a evaluación por parte de pares externos asignados por la Vicerrectoría General Académica, a través de la Dirección General de Investigaciones. Los conceptos de los pares serán remitidos al Comité creado para esta ocasión, el cual está conformado por el Rector General o su delegado, el Vicerrector General

Académico y la Directora General de Investigaciones. Este Comité priorizará las postulaciones para su financiación y aprobará las mismas.

Los criterios de selección y los puntajes máximos en cada criterio de los proyectos son los siguientes:

1. Calidad científica y técnica del proyecto de I+D+i. (30%)
2. Pertinencia del proyecto y aspectos sociales en los que repercute. (25%)
3. Divulgación Socialización y apropiación de los resultados. (15%)
4. Aspectos complementarios. (15%)
5. Impacto formativo (15%)

8. Resultados esperados y Propiedad Intelectual

De acuerdo con el Acuerdo No 157 de 21 de Mayo de 2010, por el cual se aprueba y expide el Reglamento de Propiedad intelectual de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, y lo establecido por el Ministerio del Interior, en caso de generarse derechos de propiedad intelectual sobre los resultados obtenidos de los proyectos de I+D+i en el marco de esta convocatoria, productos teóricos y/o prácticos: artículos, libros, patentes, desarrollo tecnológico o innovación, solución a problemas sociales entre otros, la titularidad pertenece **POR IGUAL AL CONTRATANTE y a EL CONTRATISTA** pero siempre reconociendo la financiación de UNIMINUTO.

9. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura Convocatoria	28 de Julio de 2016
Cierre de la Convocatoria	29 de Agosto de 2016

Fecha límite para entrega de proyectos a Directores o coordinadores de investigación en Sede o regional.	29 de Agosto de 2016
Fecha límite de entrega de Proyectos y consolidado de base de datos a Dirección General de Investigaciones por parte de los Directores o Coordinadores de Investigación	9 de Septiembre de 2016
Evaluación proyectos I+D+i	14 de Septiembre - 4 de Noviembre de 2016
Publicación preliminar de Resultados	8 de Noviembre de 2016
Solicitud de aclaraciones	18 de Noviembre de 2016
Publicación definitiva de Resultados	2 de Diciembre de 2016
Firma de Contratos y acta de inicio	19 Enero de 2017

10. Información

Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO

Vicerrectoría General Académica

Dirección General de Investigaciones

Calle. 81b # 72 b-70 Piso 7º, Ed. Diego Jaramillo.

Teléfono (57-1) 2916520 Ext. /6013/6278.

Bogotá Colombia.

Correos electrónicos: xpuentes@uniminuto.edu;

amvelez@uniminuto.edu;

*AQUÍ VINCULO PARA FORMULARIO